

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina
Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - **628** /2022

0310

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022.

C. Jorge Alejandro Ojeda Castillo
Representante legal de Agencia de Buques
Gil Ojeda, SA de CV.

Calle Cadete Virgilio Uribe No. 496, Col. Zona Centro,
CP. 22800, Ensenada, Baja California

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT/418/032/2018** de fecha 8 de mayo de 2018, otorgada a favor de la empresa **Agencia de Buques Gil Ojeda, SA de CV**; así como a su atento escrito de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Ensenada, Baja California**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT/418/032/2018**, se indica que la empresa **Agencia de Buques Gil Ojeda, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

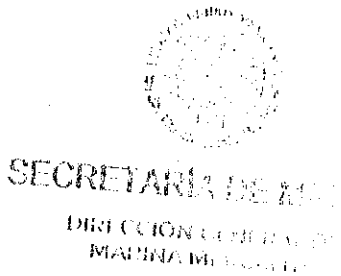
Puerto de Operación:	Ensenada, Baja California
Representante Legal acreditado:	Jorge Alejandro Ojeda Castillo
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Cadete Virgilio Uribe No. 496, Colonia Zona Centro, CP. 22800, Ensenada, Baja California



Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT/418/032/2018** de fecha 8 de mayo de 2018, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

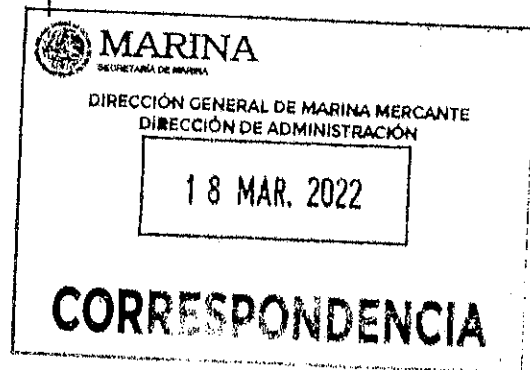
Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización **SCT/418/032/2018** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora



- Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**. - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento
Contralmirante CG. DEM. RET. Rodolfo Álvarez Zarate. - Capitán de Puerto en Ensenada, Baja California. - Tte. Azueta No. 101-I, Recinto Portuario, CP. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California

LEJR/TRM/EDGH*mgr
EXP. ANC 032/2018
Volante 334/2022

Comandancia en Jefe Escuela Naval Militar, P.O. 6079, Ter. 1450, Col. Presidentes Ejidales Ia. Sección, Coapa, Ensenada, Baja California, C.P. 04470 - T. (52) (65) 5624 6500 Ext. 6079

